

	PROCEDIMIENTO DE GESTION DOCUMENTAL	
	SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA	
MUNICIPIO DE TRINIDAD	OFICIO	NIT. 891857861-6

Trinidad, 15 de septiembre de 2026

Señor (a) (es).

Dra. LISNEY ZORRO LÓPEZ
Dr. JAIME IVÁN GONZÁLEZ SOLARTE
Ing. JUAN MIGUEL SUAREZ CARO
Profesionales contratados
Ciudad.

Referencia: Designación comité evaluador proceso de Selección de licitación pública No. **TRI-LP-003-2026**, cuyo objeto consiste: CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA URBANIZACIÓN ALFONSO LÓPEZ DEL MUNICIPIO DE TRINIDAD, CASANARE.

Cordial saludo,

El artículo 2.2.1.1.2.2.3 del decreto 1082 de 2015 establece: *“La entidad estatal puede designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto para evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés para cada Proceso de Contratación por licitación, selección abreviada y concurso de méritos. El Comité evaluador debe realizar su labor de manera objetiva, exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones. El asesor del comité no lo exime la responsabilidad del ejercicio la labor encomendada. En evento en cual la Entidad Estatal no la recomendación efectuada por comité evaluador, debe justificar su decisión”*

De igual forma, el inciso segundo del artículo 2.2.1.1.2.2.3 de decreto 1082 de 2015 contempla que: *“Los miembros del comité evaluador están sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de interés previstos en la Constitución y la ley.”*

A su turno, el numeral 5.2 del capítulo V. del decreto municipal 017 de 2018; por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Entidad; señala quienes pueden ser designados comité evaluador. Dentro del grupo de servidores públicos y contratistas de la Alcaldía, existen las personas suficientes, con la idoneidad y experiencia requerida para adelantar dicha actividad;

Teniendo en cuenta que dentro de las actividades de sus respectivos contratos se encuentra la de realizar la evaluación de las propuestas presentadas dentro de los procesos de selección por convocatoria publica que adelante el municipio, se les designa como comité evaluador para dicha actividad, bajo los siguientes roles:

No	CRITERIO	NOMBRE	CARGO
1	Evaluador Técnico – Económico	Juan Miguel Suarez Caro	Profesional Contratado
2	Evaluador Jurídico	Jaime Iván González Solarte	Profesional Contratado
3	Evaluadora Financiera, Organizacional y de Capacidad Residual	Lisney Zorro López	Profesional Contratado

Se les recuerda que en virtud de lo contemplado en el artículo 2.2.1.1.2.2.3. del decreto 1082 de 2015, deben realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de

	PROCEDIMIENTO DE GESTION DOCUMENTAL	
	SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA	
MUNICIPIO DE TRINIDAD	OFICIO	NIT. 891857861-6

condiciones, según sea el caso y, su carácter asesor no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada.

Así mismo, en el evento de advertir alguna inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de interés previstos en la Constitución y la ley en el ejercicio de la labor encomendada, se deberá manifestar por escrito a mas tardar el día hábil siguiente al recibo de la presente comunicación; las razones y fundamentos de la decisión, con el fin de que la entidad las evalúe y, de ser procedente, designe un nuevo integrante.

Con atención

FRAGNY YEXENIA ARIZA CASTILLO
Secretaria de Obras Públicas e Infraestructura

Elaboró/ Proyecto: Jaime Iván González Solarte
Profesional Contratado

GESTIÓN DOCUMENTAL:
Original: Carpeta de los antecedentes del contrato
Copia: Archivo